

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *28* de septiembre de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar "in situ" a licitación, a los efectos de lograr la provisión de indumentaria de invierno y verano con destino al personal afectado al Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 56, inc. 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por la Corte Suprema en la Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

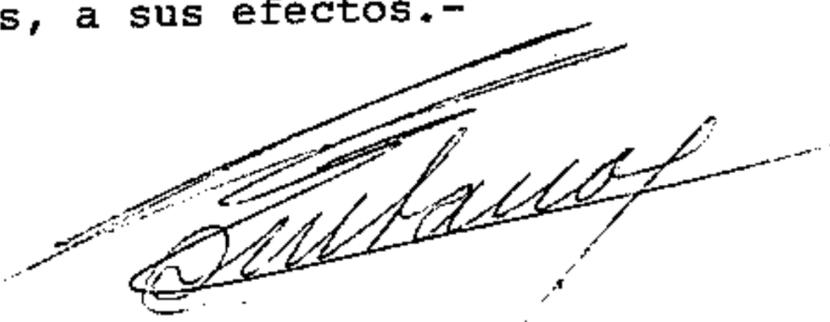
1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 11/12.-

2°) El monto aproximado de AUSTRALES CUATRO MIL SEISCIENTOS CON CINCUENTA CENTAVOS (A 4.600,50), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse de la siguiente manera:

A 4.503,00 a la Cuenta: "Textiles y confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203) y

A 97,50 a la Cuenta: "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-206) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-


JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION